



ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS JAI 2025

El comité del programa de Estudios JAI (Jardun Artistikoentzako Institutua/Instituto de Prácticas Artísticas), se reúne el día 12 de marzo para proceder a la selección del grupo de 16 participantes que tomarán parte en su edición 2025.

La selección incluye la adjudicación de cuatro becas de matrícula (400€) y manutención (900€).

Asimismo, se ha procedido a la selección de 10 candidaturas suplentes en caso de comunicación de baja de algunos/as de los/las participantes.

Se han presentado a la convocatoria 142 candidaturas.

Los criterios de selección de esta convocatoria son:

1-Interés y calidad de la obra presentada en el dossier

2-Adecuación de los objetivos enunciados por los candidatos en su presentación a las líneas del programa de estudios.

La selección realizada responde a los criterios de paridad y conforma un grupo plural y diverso en relación varios parámetros que en última instancia determinan la composición del grupo seleccionado:

-La procedencia geográfica de los participantes, equilibrada entre participantes locales y foráneos

-Confluencia intergeneracional, por la cual se da cabida a profesionales con edades y trayectorias diversas.

-Pluralidad de lenguajes y disciplinas presentes en las prácticas del arte contemporáneo.



Los seleccionados han sido:

Ece Rafaela Powell de Aquino, Sarah Zeryab, Yon Matauko, Izarne Oyarzabal Santiso, Deji Lasi, Laurel Hauge, Sanie Irsay, Emma Prats i Castro, Louise Hammer, Angela Rodriguez Sagredo, Xara Agirre Rodriguez, Leyre Roman Puente, Miguel Alejos Parra, Joan Vidal Monserrat, Carlos Martínez González, Greta Bimonte.

Si el número de bajas es mayor al de suplentes designados, no se completará el número total de 16 participantes.

El comité propone que se consideren las peticiones de Beca de los siguientes candidatos:

Ece Rafaela Powell de Aquino, Sarah Zeryab, Izarne Oyarzabal Santiso y Miguel Alejos Parra.

Los criterios aplicados en la selección de becados se fundamentan en la valoración de la necesidad económica de la beca para la realización del programa por parte del participante seleccionado así como motivos de mérito o excelencia.

A día 19 de marzo de 2025

Alejandro Cesarco

Olatz Otalora

Itziar Okariz

Beatriz Herráez Dieguez

Ibon Aranberri

Oier Etxeberria

Miren
Olatz
Otalora
Landa

Firmado
digitalmente por
Miren Olatz
Otalora Landa
Fecha: 2025.03.20
14:31:16 +01'00'

44672805C Firmado
digitalmente por
BEATRIZ 44672805C
HERRAEZ (R: BEATRIZ HERRAEZ
G01315530) (R: G01315530)
Fecha: 2025.03.20
14:31:57 +01'00'